

0000002



CONVERSION A DOLARES EL IMPORTE
DEL CAPITAL Y EL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, DE LA
COMPANIA AMARTILSA S.A.-----
CUANTIA : INDETERMINADA. -----

31 Oct / 03

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy,
TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES,
ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO, DE ESTE CANTON,
comparece : el señor Ingeniero EFRÉN VELEZ YCAZA, de
estado civil casado, de ocupación ejecutivo; quien lo hace
en su calidad de Presidente y representante legal de
la compañía AMARTILSA S.A., tal como lo justifica
con la copia de su nombramiento debidamente
inscrito y que se adjunta a la presente como
documento habilitante. El compareciente es mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en
el objeto y resultado de esta escritura pública a la
que procede como queda expresado; y, con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas que esta a su cargo, sírvase incorporar
una en la cual conste una de conversión a

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

dólares, tanto del importe del capital como del valor nominal de las acciones, con arreglo a las cláusulas que siguen en esta minuta:_____

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Ingeniero BERÉN VELEZ YCAZA, quien lo hace en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía AMARTILSA S.A., justificando la calidad invocada con la nota de su nombramiento que acompaña a la presente para que sea agregado, como documento habilitante a continuación de esta minuta._____

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía anónima AMARTILSA S.A. con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000); con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años; b) El Superintendente de compañías, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, mediante Resolución Número cero cero Q. I. J. cero cero ocho, del veinticuatro de Abril



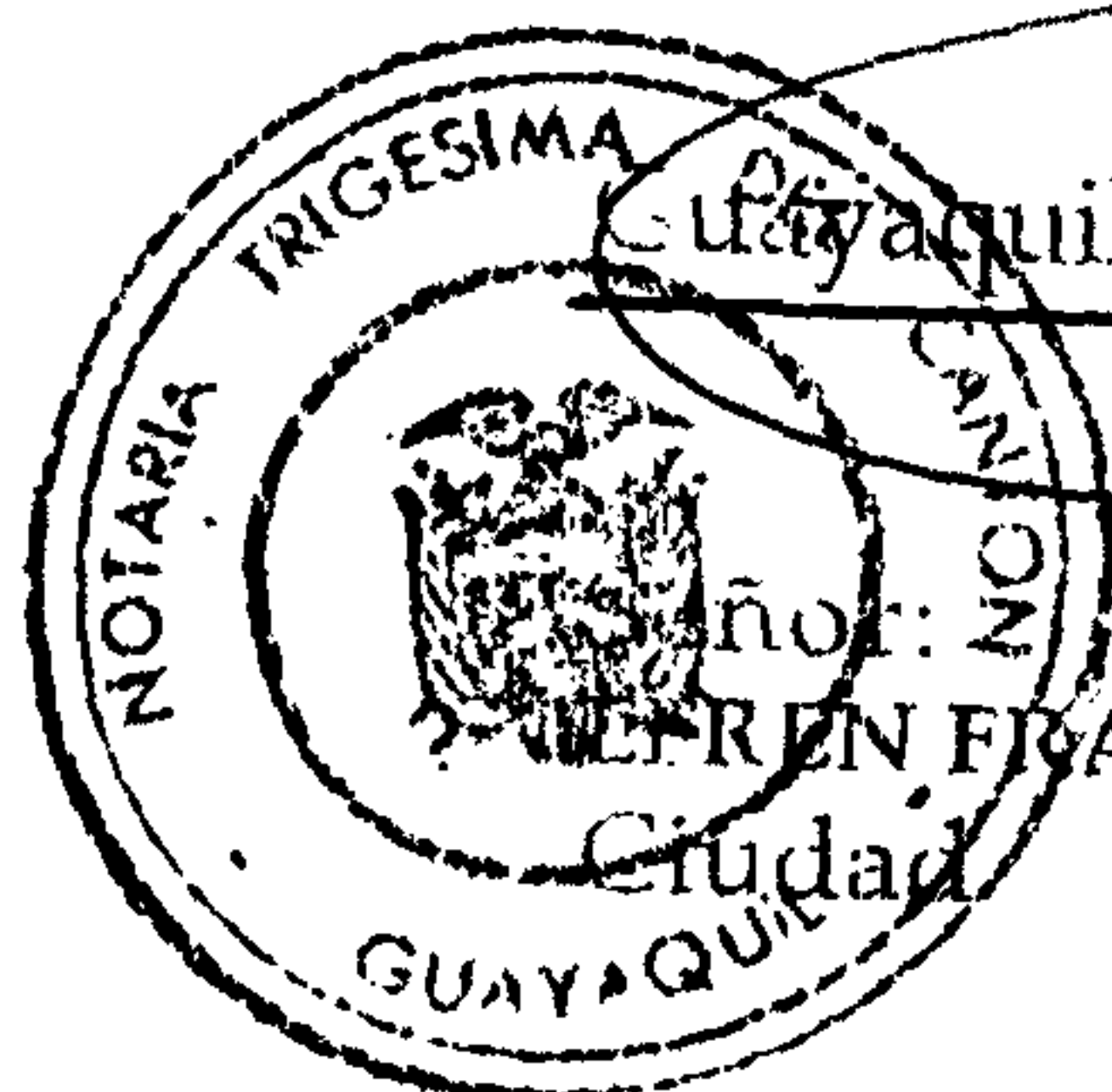
del año dos mil.- El artículo ocho de la resolución antes indicada dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones y para ello no será necesario que la Junta General de Accionistas haya resuelto tal conversión.

CLAUSULA TERCERA.- Presupuestos estos antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número cero cero Q. I. J. cero cero ocho del veinticuatro de Abril del año dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, del tres de Mayo del dos mil; el señor Ingeniero EFREN VELEZ YCAZA, a nombre y en representación legal de la Compañía AMARTILSA S.A., declara: **Uno.-** Convertir el capital social, suscrito y pagado, así como el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía en moneda legal de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera tal, que a partir de la conversión, el importe del capital que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800,00); dividido en veinte mil acciones de un mil sucres cada una de ellas, que ahora y en adelante, por efectos de la conversión, tendrán el valor nominal de

Dr. Ploro Lizardo Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

cuatro centavos de dólar (\$0.04) de los Estados Unidos de Norteamérica. **Dos.-** Aprobar el cuadro, en donde se evidencia la forma en que ha sido convertido el capital social suscrito y pagado de la compañía y el número de acciones que le corresponden a cada accionista una vez realizada la conversión. **Tres.-** Que una vez inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, se sustituyan los títulos de acciones emitidos, por nuevos títulos de acciones, en donde se exprese el valor nominal de las acciones en dólares. **Cuatro.-** De igual forma los registros del Libro de Acciones y Accionistas que constan en sucres, deben ser sustituidos por sus correspondientes registros en dólares. Conclusión: "Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado) ABOGADO MARCOS CAAMAÑO GUERRERO.- Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número cinco mil setecientos treinta y cuatro (5.734). HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo **DOY FE.-**

I



Guayaquil, 8 de Diciembre de 1999.

0000004

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía AMARTILSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquetey el 21 de octubre de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1999.

Atentamente,

Eulides Carpio
EULIDES CARPIO MARCILLO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía AMARTILSA S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 8 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Efren Francisco Velez Icaza
EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
PRESIDENTE

EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No. 90492008

Enmendado. 8 de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. *Eulides Carpio*

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) 68909 Registro Mercantil No.

21055 Repertorio No. 28538

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1999



1001-10153-114-117-1100
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.500.000

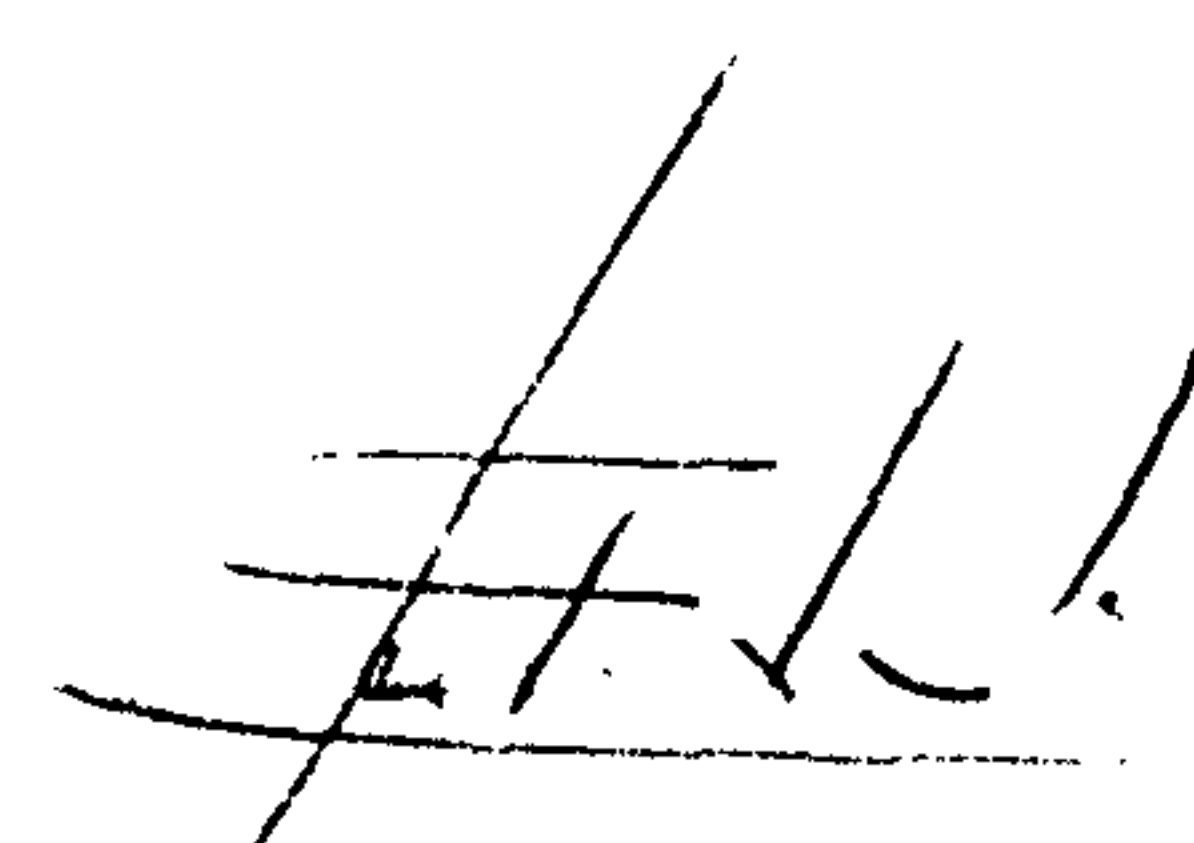
Eulides Carpio
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

34



3000005

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION A DOLARES EL IMPORTE DEL CAPITAL Y
EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DE LA
COMPANIA AMARTILSA S.A.-----


Ing. EFRÉN VELEZ YCAZA
Cía. AMARTILSA S.A.
Presidente

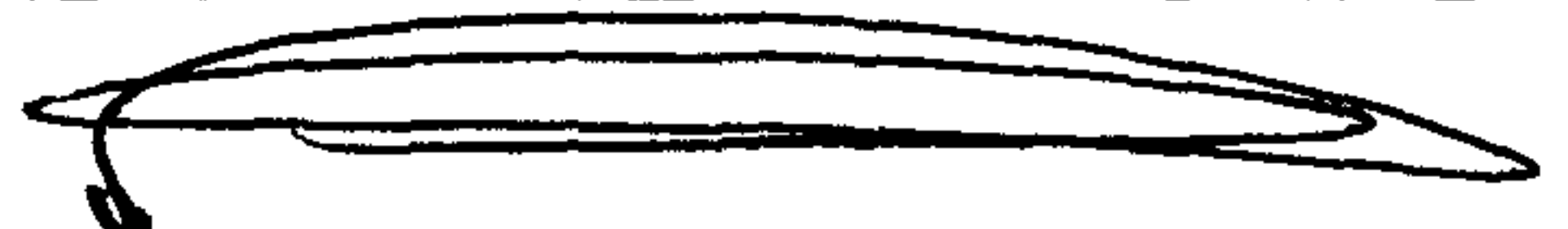
C. C. 0904921039

C. V. 26-1277

R. U. C. 0992106689001

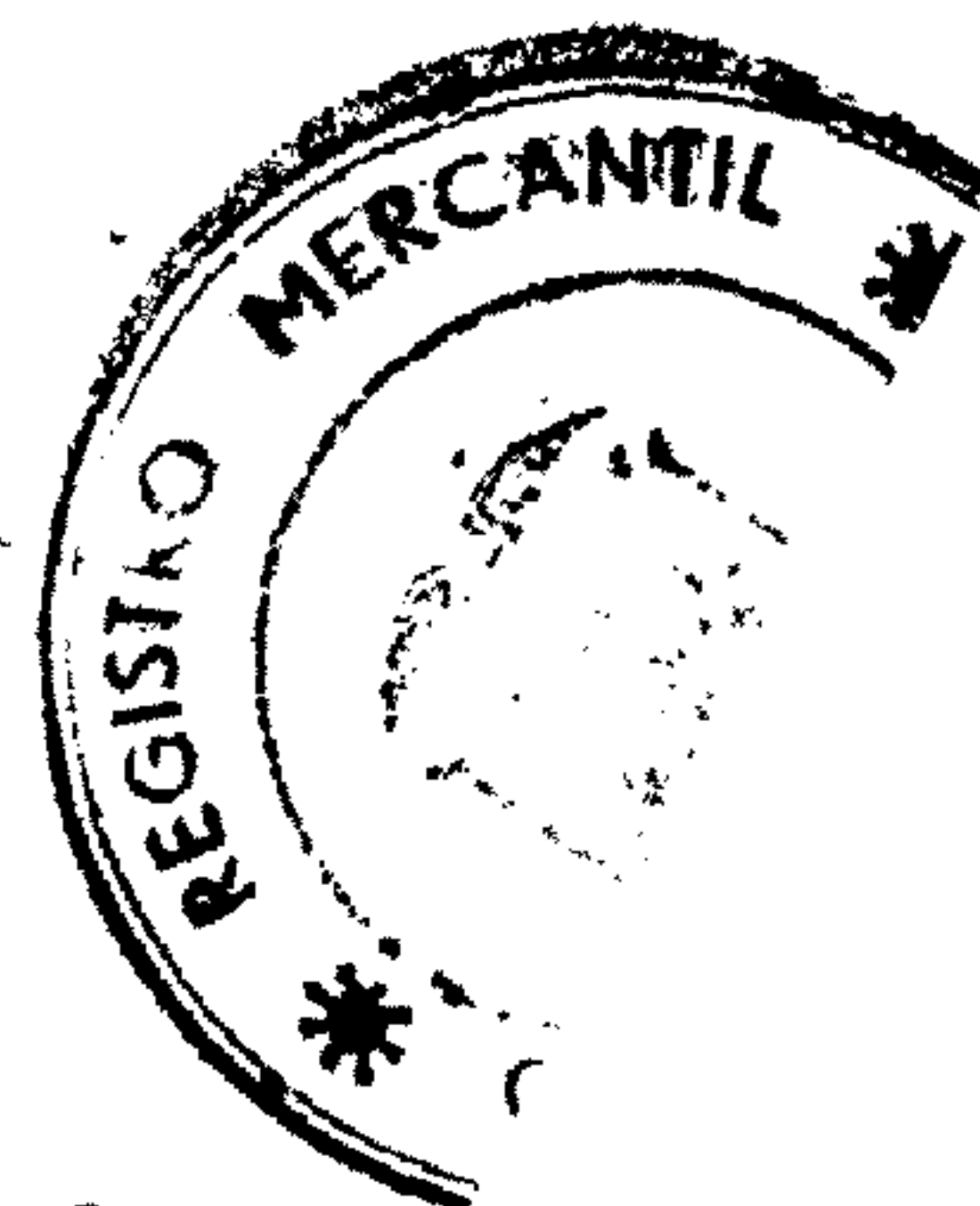

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y
UNO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
DOS MIL TRES.-


Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de CONVERSIÓN A DOLARES EL IMPORTE
DEL CAPITAL Y EL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, DE LA COMPANIA AMARTILSA S.A., de fecha
31 de Octubre del 2003, he tomado nota de la
APROBACION DE COMPANIAS DE # 04-G-DIC-0000123 del
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, dictada
el 15 de Enero del 2004.- 20 DE
ENERO DEL 2.004.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000123, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 15 de Enero del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del Capital de sucres a dólares, y Reforma del Estatuto, de la compañía **AMARTILSA S.A.**; de fojas **7.162 a 7.170**, número **1.038** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **1.783** del Repertorio.- 2.

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 87896
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: CARLOS ESCOBAR
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

